

Tapia responde a Flores por fallo que ordena devolver \$9.400 millones

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR. *Los recursos educacionales no rendidos abrieron debate.*



LA SENTENCIA CONTINÚA CON LOS COLETAZOS.

Un fallo del Segundo Juzgado de Letras de Copiapó que ordena a la Municipalidad de Valparaíso restituir al Fisco \$9.431.184.853 por recursos educacionales no rendidos desató un cruce político. Tras conocerse la sentencia, el exalcalde Armando Flores entre el 2021 y 2024, valoró la resolución judicial y apuntó responsabilidades hacia el actual diputado Cristian Tapia.

La sentencia se origina en una demanda del Consejo de Defensa del Estado (CDE), luego de que la Superintendencia de Educación detectara saldos pendientes de reintegro tras el traspaso de la educación municipal al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) de Huasco en 2018.

Los recursos corresponden a distintos programas financiados entre 2008 y 2018, como subvención general, Subvención Escolar Preferencial (SEP), Programa de Integración Escolar (PIE) y fondos de mantenimiento. Tras revisarse las rendiciones de cuentas de ese periodo, se detectaron montos que debían ser restituidos, lo que derivó en la acción judicial que terminó con el reciente fallo.

RESPUESTA DE TAPIA

El diputado Cristian Tapia difundió un video para referirse al caso y defender su gestión, asegurando que las observaciones surgieron después de que dejara la alcaldía. "Ya el año 2020 cuando yo me voy, y luego el 2021 cuando asume el señor Flores, recordemos que en el año 2022 la Superintendencia abre la plataforma y solicita a todos los municipios de la provincia de Huasco rendiciones que estaban pendientes. Existían ciertas rendiciones que faltaban documentos o facturas, pero era levantar observaciones solamente", afirmó.

Tapia aclara que la resolución instruía a la administración pos-

terior realizar las rendiciones correspondientes. "Le notifica al alcalde Armando Flores, mediante una resolución, que él tiene que hacer el trabajo. El señor Flores no hace el trabajo. Definitivamente no rinde nada", sostuvo.

Agregó que "¿Qué hace el Consejo de Defensa del Estado? Solicita a tribunales que esas cobranzas sean cobradas por esta vía, es decir, una vía judicial. 2022, 2023 y 2024, alcalde Armando Flores", indicó.

El parlamentario también cuestiona que se haya señalado que el fallo es definitivo y aseguró que aún existen instancias judiciales para revertirlo, indicando que la resolución corresponde a una primera instancia y que puede ser apelada.

Asimismo, sostuvo que durante la actual administración municipal se habrían reunido antecedentes para respaldar parte importante de los recursos observados. "A esa altura ya habían reunido documentos, facturas y todo lo que había que rendir por más de 8.400 millones de pesos. Pero cuando fueron a ingresarla, tribunales dijo que el plazo había vencido", señaló.

Tapia también rechazó las acusaciones de irregularidades en el uso de los recursos. "En esa declaración el señor Flores establece que había facturas adulteradas o personal fantasma. Y en esta resolución nada de eso hay", afirmó.

El diputado concluye señalando que, a su juicio, aún existen instancias judiciales que podrían evitar la devolución de los recursos. "Esta sentencia es apelable y después quedan dos procesos más. Haciendo bien el trabajo, yo sé que hay documentos para rendir, y cuando exista la oportunidad de hacerlo, Valparaíso no va a devolver ningún peso por esta situación", puntualizó.